**Resolución UAIP.SSF-2018/0067.**

*Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP*.

San Salvador, 3 de julio de 2018.

Licenciada

**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

Presente

# Me refiero a su solicitud formulada a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF-, en fecha 27 de junio de 2018, y con referencia SSF-2018-0067, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), por medio de la cual solicita:

*“1. Número de créditos otorgados por la banca pública y privada al sector café en el periodo que va desde el 2008 al 2017. (Especificar por año)*

*2. Número de créditos por la banca pública y privada al sector de granos básicos (arroz, maíz frijol y sorgo) en el periodo que va desde el 2008 al 2017. (Especificar por año)****".***

**Sobre la información solicitada**

Recibida y analizada la solicitud de información y los requerimientos que contiene, la suscrita Oficial de Información, en el marco de las funciones que le establece el artículo 50 de la LAIP y a efecto de emitir la resolución a que hace referencia el artículo 72 de dicha ley; realizó la gestión correspondiente, obteniéndose como resultado que la información solicitada puede entregarse a la solicitante, razón por la cual se adjunta un archivo en formato Excel a la presente resolución.

En ese sentido, la suscrita Oficial de Información de la Superintendencia del Sistema Financiero emite la siguiente:

**Resolución:**

1. Conceder acceso a la información solicitada disponible por la peticionaria xxxxxxxxxxx, adjuntando a la presente resolución un archivo en formato Excel.
2. Comunicar a la solicitante la presente resolución a la dirección electrónica xxxxxxxx proporcionada en la solicitud de información.

Sin otro particular,

**NOTIFÍQUESE**

**ORIGINAL FIRMADO POR OFICIAL DE INFORMACIÓN**

Carmine Olga Portillo Silva

Oficial de Información

Superintendencia del Sistema Financiero